

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA TOTAL O PARCIAL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
La constancia de terminación de obra tiene como objetivo principal oficializar que una construcción ha concluido, verificando que se ajusta a los planos, normas técnicas y a la licencia de construcción aprobada.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	F00123-T.15/CTOTOP		
FUNDAMENTO JURÍDICO	- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Artículo 18.33 del Código Administrativo del Estado de México - Artículo 144 fracción II inciso F) 1 y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Artículo 37, 38 y 39 del Bando Municipal de Ozumba 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA TOTAL O PARCIAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	El titular de la licencia o permiso de construcción o el Director responsable de la obra, deberá dar aviso por escrito al Director de Desarrollo Urbano Municipal, de la terminación de las obras autorizadas, dentro de los treinta días hábiles posteriores a su conclusión, a efecto de expedir la constancia de terminación de obra.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La autoridad municipal extenderá la constancia solicitada, previa inspección que realice para comprobar que la obra, edificación o instalación se ejecutó de acuerdo al proyecto autorizado y que, por lo tanto, es apta para su ocupación o para el fin señalado en la licencia o permiso de construcción.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar solicitud del trámite (la proporciona la Dirección de Desarrollo Urbano).	Sí	0	Artículo 18.33 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 y 144 Fracción II Inciso F) 1 y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 37, 38 y 39 del Bando Municipal de Ozumba 2026.
2. Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble en concepto de propietario del inmueble;	No	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a Carta poder (en caso de que no se presente el Titular).	No	1	
4. Licencia de construcción o Prórroga de la misma	No	1	
5. Planos autorizados y fotos de la construcción terminada	No	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar solicitud del trámite (la proporciona la Dirección de Desarrollo Urbano).	Sí	0	Artículo 18.33 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.

2. Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble en concepto de propietario del inmueble;		No	1	Artículo 143 y 144 Fracción II Inciso F) 1 y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 37, 38 y 39 del Bando Municipal de Ozumba 2026.
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a Carta poder (en caso de que no se presente el Titular).		No	1	
4. Licencia de construcción o Prórroga de la misma		No	1	
5. Planos autorizados y fotos de la construcción terminada		No	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Presentar solicitud del trámite (la proporciona la Dirección de Desarrollo Urbano).		Sí	0	Artículo 18.33 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 y 144 Fracción II Inciso F) 1 y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 37, 38 y 39 del Bando Municipal de Ozumba 2026.
2. Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble en concepto de propietario del inmueble;		No	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a Carta poder (en caso de que no se presente el Titular).		No	1	
4. Licencia de construcción o Prórroga de la misma		No	1	
5. Planos autorizados y fotos de la construcción terminada		No	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El ciudadano requisita el formato de solicitud de la Constancia de la terminación de obra; adjuntando los documentos mencionados en la presente cédula. 2. Se revisa, valida y/o coteja la información, se realiza inspección; se expide el recibo de pago de la Licencia de Construcción 3. Se entrega al solicitante el recibo de pago y pasara a realizar el pago en la caja general de la Tesorería Municipal. 4. El usuario pasa a la oficina de Desarrollo Urbano a los cinco días hábiles posteriores para la recepción de la constancia de número oficial.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrega de la documentación completa y correcta.			
COSTO	Por cada 100 m2 o fracción de construcción o demolición: 4.33 veces el valor diario de la UMA 1. Tratándose de viviendas de interés social y popular 3.49 veces el valor diario de la UMA 2. Tratándose de vivienda social progresiva. 1.15 veces el valor diario de la UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 fracción II Inciso F) 1 y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja General de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El sujeto obligado contará con un plazo máximo de 03 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud, para prevenir al solicitante en caso de que la información o documentación presentada sea incompleta o contenga inconsistencias.				

El solicitante contará con un plazo máximo de 03 días hábiles, contados a partir de la notificación de la prevención, para subsanar las omisiones o corregir las inconsistencias señaladas. En caso de no atender la prevención dentro del plazo establecido, el trámite se tendrá por no presentado, conforme a la normatividad aplicable.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite se efectuará siempre y cuando contenga la información completa, solo en los supuestos de haber inconsistencias o faltantes en comprobantes o documentación no se procederá a dar continuidad hasta tener completos los requisitos mencionados con antelación.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA

El presente trámite no se encuentra sujeto a la aplicación de la afirmativa o negativa ficta, por lo que deberá emitirse resolución expresa por parte del sujeto obligado.

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
H. Ayuntamiento de Ozumba				Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lcdo. José Joel Castillo López			
DOMICILIO					
CALLE	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	No. 1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Ozumba		
C.P.	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs Sábado de 09:00 a 13:00 hrs		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
+52	5522200017	NA	Desarrollourbanoozu@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA	No Aplica	MUNICIPIO	No Aplica		
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Los servicios de limpieza de escombros en la vía pública lo realiza el ayuntamiento?				
RESPUESTA:	No, deben ser realizados por el responsable de la Licencia.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no concluyo la obra en el tiempo establecido en la licencia de construcción, puedo solicitar prorroga?				
RESPUESTA:	Sí, pero se pagarán derechos en forma proporcional por el periodo que exceda.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo hacer el trámite sin los planos?				
RESPUESTA:	No, debido a que es necesaria para realizar la verificación y que cumpla con la normatividad establecida al momento de realizar el trámite, así mismo es fundamental para realizar la cuantificación de la Licencia.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ <i>[Firma]</i> Lcdo. José Joel Castillo López Director de Desarrollo Urbano	VISTO BUENO <i>[Firma]</i> Lcdo. José Joel Castillo López Director de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/02/2026
---	---	--

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso